



SELECCION VARTO VEINTE
MARAVELIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE.

Segun en la forma que expresan
G. los señores D. Juan de Ona Ojeda
y D. Juan de la Cruz Ojeda
que se otederian los d. señores antes
de ser demandados y que han prometido
de concurrir a los d. señores segun el
Com. G. el d. no mas las sequencias y
con el Com. de de los d. señores. para
lo qual G. se ayunan. para lo qual
deuda la mano de la casa que ay con el
de la villa y que deuan con el d. señores
de la villa.

Los señores de la villa nombran
Procur. sin d. señores. para que ay una
a dos ayunos para la de la villa del
Com. de la villa. y de mas ayunos
diarios que ocurrer en ella y de ayunos
part.; en ayunos a ayunos de
el nombran. de val. Procur. sin d. señores
en el d. señores. D. Pedro falon ayunos
y de ayunos nombran sus señores de

